

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de junio de Dos mil veinte (2020)

Radicado. 2019-00344

Por secretaría, requiérase a la Secretaría de Movilidad de la ciudad, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en Oficios Nos. 0346 y 754 del 06 de febrero de 2020 y 09 de marzo del mismo año, respectivamente.

CUMPLASE,


JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez